PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2024.

Bases Reguladoras: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2024: Orden de 26 de junio de 2024 (BOJA n.º 131, de 8 de julio de 2024)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Mediante Orden de 26 de junio de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de las ayudas para la línea de "Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz". Dicha Orden establece que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que el cómputo del plazo se inicia el día 9 de julio de 2024, concluyendo el día 22 de julio de 2024.

La cuantía convocada en esta linea de ayudas para la "Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante" es de 87.500 euros para la anualidad 2024 y de 238.000 euros en la anualidad 2025, conforme a la siguiente distribución presupuestaria, con vinculación de crédito entre las distintas entidades:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	8.750,00	23.800,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	8.750,00	23.800,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	61.250,00	166.600,00
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	8.750,00	23.800,00
	TOTAL	87.500,00	238.000,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 1/26

Según las limitaciones presupuestarias que establece la convocatoria, el crédito disponible para proyectos productivos es de 292.950 euros y para proyectos no productivos de 32.550 euros. Así mismo, dentro de los proyectos productivos, el crédito disponible para proyectos desarrollados por personas o entidades que pertenecen al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura, y su industria auxiliar asciende a 205.065 euros, siendo el crédito disponible para proyectos de personas o entidades que no pertenecen a dicho sector de 87.885 euros.

No obstante, está previsto un incremento de crédito de la convocatoria al objeto de atender a todas las solicitudes de proyectos productivos del sector.

Tercero. Para la convocatoria del GALPA "Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante" se han presentado 19 solicitudes, las cuales han sido admitidas a trámite.

Cuarto. Se han realizado las comprobaciones indicadas a continuación:

1. Se ha comprobado que las entidades solicitantes y sus titulares reales no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad recogidos en el articulo 11 del Reglamento FEMPA y, a tal efecto, se ha procedido a:

a) Artículo 11.1.a): Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se han realizado las consultas siguientes:

a.1) Comprobar a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que no se encuentran en algunos de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 11.1.a) del Reglamento FEMPA, es decir, que no consta en el Registro de Infracciones a la Política Pesquera Común que las entidades solicitantes tengan sanciones firmes en vía administrativa, recibiendo respuesta con fechas 20 y 29 de agosto de 2024 de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad.

a.2) Consulta en la aplicación informática GESL (Gestión de Expedientes del Servicio de Legislación) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de que no contemplan sanciones consideradas graves conforme al artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, o al artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la Política Pesquera Común, conforme se indica en el informe del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento, de fecha 19 de septiembre de 2024.

b) Artículo 11.1.b)

Comprobar que no se encuentran implicadas en pesca INDNR, a través del siguiente enlace: https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/fisheries/rules/illegal-fishing_en
Según los Criterios de Selección del FEMPA, cuando la Secretaría General de Pesca (SGP) tenga conocimiento de los operadores vinculados con buques incluidos en la lista, se informará a los OIG. A fecha de la consulta no se ha tenido conocimiento que las entidades solicitantes estén vinculadas con el listado de buques publicado en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2023/1471 de la Comisión, de 17 de julio de 2023, que modifica el Reglamento (UE) nº 468/2010, por el que se establece la lista de la UE de los buques que practican una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

c) Artículo 11.3 Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se ha consultado en la BDNS del Ministerio de Hacienda la inadmisibilidad y la doble financiación de las

Es copia auténtica de documento electrónico

solicitudes de ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA "Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante", emitiendo informe el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola con fecha 10 de octubre de 2024.

2. Además, se ha comprobado en la aplicación informática GIRO que las entidades solicitantes se encuentran al corriente en las obligaciones frente a la Hacienda estatal y autonómica. En relación con la Seguridad Social, se ha hecho la consulta pertinente a la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el resultado positivo.

3. Se ha comprobado el cumplimiento de la condición de PYME para las personas y entidades solicitantes que procede, y de conformidad con la definición que figura en el Anexo I de la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Al respecto, se han emitido los informes del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de cumplimiento de dicho requisito.

4. Se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad establecidas en la Resolución de 4 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa para España del FEMPA, emitiéndose con fecha 22 de octubre de 2024 informe técnico del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de cumplimiento de este requisito.

Quinto. El 18 de septiembre de 2024, el solicitante Bernardino Carrillo Jódar desiste de su solicitud de ayuda, emitiéndose la correspondiente Resolución de desistimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

Sexto. El 23 de octubre de 2024 el GALPA "Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante" remite a la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul "Informe de Baremación y Subvencionalidad" de las solicitudes presentadas, con un listado ordenado en función de la puntuación obtenida por cada solicitud.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 30 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, regula el desarrollo local participativo, enmarcado en la prioridad 3 del fondo «Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas»."

Segundo. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027. Mediante Orden de 26 de junio de 2024, se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024.

Tercero. El apartado 2 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los porcentajes específicos establecidos en el citado apartado.

Es copia auténtica de documento electrónico

En este mismo sentido, el apartado 2 del resuelvo tercero de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, establece que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los siguientes porcentajes específicos:

a) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal.

b) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios: 1.º Ser de interés colectivo. 2.º Tener un beneficiario colectivo. 3.º Presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso público a sus resultados.

Asimismo el apartado 3 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 y el apartado 3 del resuelvo tercero de la Orden de 26 de junio de 2024 establecen que al amparo de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLP podrán ser subvencionables operaciones financiadas por otros objetivos específicos del Programa para España del FEMPA, a excepción de aquellas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en las EDLP y se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se concedan ayudas para este tipo de operaciones se aplicarán los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad y de intensidad de las ayudas establecidas para esos proyectos por el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021 y el Programa para España del FEMPA.

Cuarto. El apartado primero del resuelvo cuarto de la Orden de 26 de junio de 2024 dispone, de conformidad con el apartado 1.b) del artículo 12 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que la concurrencia vendrá determinada por el tipo de proyecto, productivo o no productivo, estableciéndose para esta convocatoria un 90% del presupuesto para proyectos productivos y un 10% para proyectos no productivos.

Según lo dispuesto en el apartado 1.c) del mismo artículo 12, el importe total de las ayudas a los proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que no pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y acuicultura y su industria auxiliar no podrán exceder del 30% del presupuesto disponible en la correspondiente convocatoria.

Quinto. El Anexo IV de la Orden de 26 de junio de 2024 establece los criterios de selección de proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Andalucía.

Sexto. El artículo 19 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden.

Séptimo. El apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que podrán ser beneficiarias de las ayudas a los proyectos acogidos a las EDLP de los GALPA las siguientes personas o entidades:

a) Las personas físicas o jurídicas.

b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1.

c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.

d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.

Además, los GALPA podrán ser entidades beneficiarias y ejecutar operaciones conforme a sus EDLP siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Es copia auténtica de documento electrónico

Octavo. El artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece los gastos subvencionables para estas ayudas.

Noveno. El apartado 3 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que, finalizado el plazo de subsanación, los GALPA revisarán la documentación aportada y evaluarán y baremarán todas las solicitudes que se adecuen a su EDLP de acuerdo con los criterios establecidos en las mismas, comprobando que los gastos sean subvencionables y valorando la viabilidad técnica y económica de la operación. Finalizados los trámites anteriores, los GALPA emitirán Informe de Baremación y Subvencionalidad de las solicitudes presentadas, que comprenderá un listado ordenado en sentido descendente en función de la puntuación obtenida por cada solicitud, y que remitirán a la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura.

El apartado 4 del mismo artículo establece que, a la vista de los Informes de Baremación y Subvencionalidad emitidos por los GALPA, el órgano instructor dictará una propuesta provisional de resolución para cada ámbito territorial de actuación de cada GALPA.

Décimo. El apartado 8 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada, así como la de general aplicación, la Jefa del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola

PROPONE

Primero. Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el **anexo I** de la presente propuesta, que adquieren la condición de entidades beneficiarias provisionales, con indicación de las puntuaciones obtenidas, una vez aplicados los criterios de selección para la concesión de la ayuda, por los importes que se detallan en el **anexo III**, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

Segundo. Denegar la ayuda a las entidades recogidas en el **anexo II**, indicando los motivos de la denegación. En el **anexo III** se recoge el resumen de las inversiones de las personas o entidades desfavorables provisionales que pudieran resultar beneficiarias por disponibilidad de crédito de la convocatoria.

Tercero. Publicar, a efectos de su notificación, la presente propuesta provisional de resolución en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica General de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25430.html, concediéndose un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que las entidades interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.

2. Alegar lo que estimen conveniente en defensa de su derecho, pudiendo aportar los documentos que consideren oportunos.
3. Reformular la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, las condiciones y la finalidad de la inversión

Es copia auténtica de documento electrónico

subvencionable por la propuesta. La solicitud de reformulación habrá de acompañarse de una memoria descriptiva de la actuación a realizar y de un presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

4. Desistir de la solicitud.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 6/26

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SUSANA ARMENTA CAMACHO 25/10/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS PÁG. 7/26

ANEXO I

PERSONA O ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	PRODUCTIVO/ NO PRODUCTIVO	CS1 (20 máx.)	CS2 (5 máx.)	CS3 (10 máx.)	CS4 (10 máx.)	CS5 (15 máx.)	CS6 (5 máx.)	CS7 (10 máx.)	CS8 (10 máx.)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	% INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
310214AND50041	B56921992	Pescamar Almería, S.L.	Almería	Modernización y mejora para la embarcación "Maneli Pilar"	Productivo del sector pesquero	20	0	10	0	15	0	5	10	**60,00**	12.492,25	75%	9.369,19
310214AND50037	***1197**	José Francisco Cabezas García	Almería	Puertas y sensores embarcación "Xuquer"	Productivo del sector pesquero	20	0	0	0	15	5	5	10	**55,00**	66.932,28	50%	33.466,14
310214AND50039	B04890935	Pachijón S.L	Almería	Mejora de la eficiencia y seguridad empresa armadora Pachijon S.L "Mi Martina" y "Virgen de la Misericordia".	Productivo del sector pesquero	20	0	0	0	15	5	5	10	**55,00**	15.827,43	59,86%	9.474,95
310214AND50033	F04158762	Pescadores de Carboneras Sdad. Coop. Andal.	Carboneras	Inteligencia artificial aplicada a la protección del pez espada "iProPezEsp"	Productivo del sector pesquero	20	0	5	10	0	1	5	10	**51,00**	95.872,00	100%	95.872,00
310214AND50036	F04385035	Jopimar SCA	Almería	Sistema de navegación y eficiencia en embarcación "María Gador"	Productivo del sector pesquero	20	0	0	0	15	0	0	10	**45,00**	15.297,14	75%	11.472,85
310214AND50040	B09752213	Pesca Futura 2022 S.L	Almería	Mejora de la seguridad a boro de "Germans Gata"	Productivo del sector pesquero	20	0	0	0	15	0	0	10	**45,00**	33.735,43	59,09%	19.933,77
310214AND50032	B04763488	Cafetería Hernagar	Almería	Instalación de obrador de pesca para restaurante	Productivo del sector pesquero	10	0	5	0	0	5	5	10	**35,00**	167.801,22	15,18%	25.476,10
310214AND50026	B04294963	Indalosub S.L	Níjar	Conoce las reservas marinas	Productivo no del sector pesquero	10	5	0	10	0	0	0	10	**35,00**	32.516,52	50%	16.258,26
310214AND50035	***3608**	José Vázquez Pérez	Almería	Velero para cruceros turísticos	Productivo no del sector pesquero	10	2	0	10	0	0	0	10	**32,00**	238.567,80	30,02%	71.626,74
310214AND50027	G04302907	Asociación Provincial de Empresarios de la Pesca Almería	Almería	Mejoras de las condiciones higiénicas y de venta en la Lonja de pescado: Maquina de lavado a presión y sistema de etiquetado	No Productivo	20	2	5	0	15	0	0	2	**44,00**	7.940,52	100%	7.940,52
310214AND50025	G04514733	Asociación de Pescadores Artesanales	Varios municipios	Libro: Maritorio, el patrimonio de los pescadores	No Productivo	20	5	0	10	0	0	2	3	**40,00**	28.804,05	85,44%	24.609,48
																TOTAL	**325.500,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SUSANA ARMENTA CAMACHO 25/10/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS PÁG. 8/26

ANEXO II

PERSONAS O ENTIDADES DESFAVORABLES PROVISIONALES

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO		CS1 (20 máx.)	CS2 (5 máx.)	CS3 (10 máx.)	CS4 (10 máx.)	CS5 (15 máx.)	CS6 (5 máx.)	CS7 (10 máx.)	CS8 (10 máx.)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	% INTENSIDAD AYUDA	IMPORTE AYUDA	MOTIVO
310214AND50038	***5682**	Antonio Luis Rodríguez García	Almería	Mejoras en la embarcación en condiciones de trabajo y seguridad "Playa de Gata"	Productivo del sector pesquero	20	5	0	0	0	0	0	5	**30,00**	5.178,80	100%	5.178,80	Limitación de crédito establecido en el art 12.1.c de las BBRR (70% del presupuesto para proyectos productivos que pertenezcan al sector pesquero extractivo)
310214AND50029	B04776852	Hijas De Juan Morato S.L	Almería	Mejora de las condiciones de seguridad en la mar "Nuestra Señora de Loreto"	Productivo del sector pesquero	20	0	0	0	0	0	0	5	**25,00**	2.354,00	75%	1.765,50	Limitación de crédito establecido en el art 12.1.c de las BBRR (70% del presupuesto para proyectos productivos que pertenezcan al sector pesquero extractivo)
310214AND50024	P0404900C	Ayuntamiento de Garrucha	Garrucha	Museo itinerante permanente de Pesca para visivilización y divulgación del patrimonio pesquero de Garrucha	No Productivo	0	0	0	10	10	0	5	3	**28,00**	32.548,50	100%	32.548,50	Insuficiencia de crédito, según el resuelvo cuarto Orden de 26 de junio de 2024 (10% del presupuesto para proyectos no Productivos).
310214AND50034	G01685601	Asociación El Garbancillo	Varios municipios	Movilidad sostenible para el seguimiento y estudio de la flora litoral y marítima del levante almeriense	No Productivo	0	2	0	10	0	3	0	5	**20,00**	4.150,00	50%	2.075,00	Insuficiencia de crédito, según el resuelvo cuarto Orden de 26 de junio de 2024 (10% del presupuesto para proyectos no Productivos).
310214AND50042	B04912580	Subparke Turismo Activo S.L	Níjar	Proyección video mapping en el museo casa de los volcanes	No Productivo	0	0	0	10	0	0	4	5	**19,00**	19.100,00	100%	19.100,00	Insuficiencia de crédito, según el resuelvo cuarto Orden de 26 de junio de 2024 (10% del presupuesto para proyectos no Productivos).
310214AND50028	P0403500B	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Cuevas del Almanzora	Proyecto de musealización de la sala sur del edificio suroeste en el Castillo de Cuevas del Almanzora	No Productivo	0	0	0	10	0	0	4	3	**17,00**	23.396,74	100%	23.396,74	Insuficiencia de crédito, según el resuelvo cuarto Orden de 26 de junio de 2024 (10% del presupuesto para proyectos no Productivos).
310214AND50030	P0410000D	Ayuntamiento de Vera	Vera	Refuerzo de señalización del nuevo punto de información turística de la playa de las marinas-bolaga, Vera, Almería	No Productivo	0	0	0	10	0	0	0	5	**15,00**	8.651,50	100%	8.651,50	Insuficiencia de crédito, según el resuelvo cuarto Orden de 26 de junio de 2024 (10% del presupuesto para proyectos no Productivos).

ANEXO III
RESUMEN DE INVERSIONES POR PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

1º EXPEDIENTE: 310214AND50041
ENTIDAD SOLICITANTE: PESCAMAR ALMERÍA, S.L.
NIF: B56921992
TÍTULO PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y MEJORA PARA LA EMBARCACIÓN "MANELI PILAR"
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Furuno FM8900S- Emisora VHF	2.195,00	2.195,00	75%	75%	1.646,25
Furuno DRS4D-NXT Radar	2.495,00	2.495,00	75%	75%	1.871,25
Furuno FR-12 Pantalla de radar	2.310,00	2.310,00	75%	75%	1.732,50
Furuno FCV295 - Pantalla de puente LCD de 10,4"	3.575,00	3.575,00	75%	75%	2.681,25
Sistema panel Solar	1.100,00	1.100,00	75%	75%	825,00
7% costes directos elegibles	0,00	817,25	-	75%	612,94
TOTAL INVERSIÓN	**11.675,00**	**12.492,25**			**9.369,19**

*Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **12.492,25 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **75,00 %** **SUBVENCIÓN:** **9.369,19 €**

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 6.558,43 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.810,76 €

Es copia auténtica de documento electrónico

2º EXPEDIENTE: 310214AND50037
ENTIDAD SOLICITANTE: JOSÉ FRANCISCO CABEZAS GARCÍA
NIF: ***1197**
TÍTULO PROYECTO: PUERTAS Y SENSORES EMBARCACIÓN “XUQUER”
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Puertas voladoras para pesca de arrastre y accesorios	10.625,00	10.625,00	50%	50%	5.312,50
Sistema para sensores de puertas voladoras	16.653,53	16.653,53	50%	50%	8.326,77
Sensores en puertas	23.800,00	23.800,00	50%	50%	11.900,00
Sensor ojo de red	11.475,00	11.475,00	50%	50%	5.737,50
7% costes directos elegibles	0,00	4.378,75	-	50%	2.189,37
TOTAL INVERSIÓN	**62.553,53**	**66.932,28**			**33.466,14**

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **66.932,28 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **50,00 %** **SUBVENCIÓN:** **33.466,14 €**

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 23.426,30 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.039,84 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 10/26

3º EXPEDIENTE: 310214AND50039
ENTIDAD SOLICITANTE: PACHIJÓN S.L
NIF: B04890935
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD EMPRESA ARMADORA PACHIJON S.L
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Furuno sxa-21 compás satelital	1.100,00	1.100,00	75%	75%**	825,00
Sistema panel solar monocristalin	1.100,00	1.100,00	75%	75%**	825,00
Sistema de antena internet satelita	750,00	750,00	75%	75%**	562,50
Instalación/mano de obra/desplazamiento	495,00	495,00	75%	75%**	371,25
Adquisición hélice	5.720,00	5.720,00	50%	50%	2.860,00
Varada de embarcación	935,60	935,60	50%	50%	467,80
Montaje y desmontaje de hélice	2.300,00	2.300,00	50%	50%	1.150,00
Balsas seguridad Náutica Ruíz "Mi Martina"	2.391,39	2.391,39	75%	75%**	1.793,54
Balsas seguridad Náutica Ruíz "Virgen Misericordia" *	2.391,39	0,00	75%	0,00 %	0,00
7% costes directos elegibles	0,00	1.035,44	-	59,86%	619,86
TOTAL INVERSIÓN	**17.183,38**	**15.827,43**			**9.474,95**

*El buque "Virgen de la Misericordia"no cumple el requisito expuesto en el art. 33.2.a) de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 .

**Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **15.827,43 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **59,86 %** **SUBVENCIÓN:** **9.474,95 €**

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 6.632,47 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.842,49 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 11/26

4º EXPEDIENTE: 310214AND50033
ENTIDAD SOLICITANTE: PESCADORES DE CARBONERAS SDAD. COOP. ANDAL.
NIF: F04158762
TÍTULO PROYECTO: INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA PROTECCIÓN DEL PEZ ESPADA "IPROPEZESP"
MUNICIPIO INVERSIÓN: CARBONERAS

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Desarrollo de hardware	5.000,00	5.000,00	100%	100%	5.000,00
Implementación del sistema en GPUs	20.000,00	20.000,00	100%	100%	20.000,00
Implementación operativa en GPUs	20.000,00	20.000,00	100%	100%	20.000,00
Elaboración de material de resultado del análisis de datos de las imágenes realizados por visión por computador	5.000,00	5.000,00	100%	100%	5.000,00
Material corporativo	1.300,00	1.300,00	100%	100%	1.300,00
Página web	3.500,00	3.500,00	100%	100%	3.500,00
Redes sociales	3.400,00	3.400,00	100%	100%	3.400,00
Organización jornadas	600,00	600,00	100%	100%	600,00
Relaciones públicas	1.300,00	1.300,00	100%	100%	1.300,00
Kick off y final meeting	1.800,00	1.800,00	100%	100%	1.800,00
Follow up project	3.000,00	3.000,00	100%	100%	3.000,00
Instalación de equipos de visión artificial en buques pesqueros	16.000,00	16.000,00	100%	100%	16.000,00
Desarrollo software de encriptado y compresión de videos	8.700,00	8.700,00	100%	100%	8.700,00
7% costes directos elegibles	0,00	6.272,00	-	100%	6.272,00
TOTAL INVERSIÓN	**89.600,00**	**95.872,00**			**95.872,00**

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **95.872,00 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **100,00 %** **SUBVENCIÓN:** **95.872,00 €**

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 67.110,40 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 28.761,60 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 12/26

5º EXPEDIENTE: 310214AND50036
ENTIDAD SOLICITANTE: JOPIMAR SCA
NIF: F04385035
TÍTULO PROYECTO: SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y EFICIENCIA EN EMBARCACIÓN "MARÍA GADOR"
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA(%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Balsas seguridad Náutica Ruíz	2.531,39	2.531,39	75%	75%	1.898,54
Sistema panel solar victron energy	1.200,00	1.200,00	75%	75%	900,00
Furuno em8900s	2.195,00	2.195,00	75%	75%	1.646,25
Antena VHF 6dbi	200,00	200,00	75%	75%	150,00
Antena VHF C118	100,00	100,00	75%	75%	75,00
Em-track r300 receptor ais	280,00	280,00	75%	75%	210,00
Furuno DRS2D NXT	2.895,00	2.895,00	75%	75%	2.171,25
Furuno DFF3-UHD	2.195,00	2.195,00	75%	75%	1.646,25
Pc fanless marinizado	2.200,00	2.200,00	75%	75%	1.650,00
Instalación/mano de obra/desplazamien	500,00	500,00	75%	75%	375,00
7% costes directos elegibles	0,00	1.000,75	-	75%	750,56
TOTAL INVERSIÓN	**14.296,39**	**15.297,14**			**11.472,85**

*Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **15.297,14 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 75,00 %** **SUBVENCIÓN:** **11.472,85 €**

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 8.031,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.441,86 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 13/26

6º EXPEDIENTE: 310214AND50040
ENTIDAD SOLICITANTE: PESCA FUTURA 2022 S.L
NIF: B09752213
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA SEGURIDAD A BORDO DE "GERMANS GATA"
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Hélice	8.450,00	8.450,00	50%	50%	4.225,00
Transporte hélice	130,00	130,00	50%	50%	65,00
Toldilla Cierre Cubierta	6.965,09	6.965,09	75%	75%**	5.223,82
Bulbo de Proa	4.832,92	4.832,92	50%	50%	2.416,46
Aumento altura borda	3.490,00	3.490,00	75%	75%**	2.617,50
Apéndices popa	4.869,00	4.869,00	50%	50%	2.434,50
Gasto varadero	1.006,80	1.006,80	75%	75%**	755,10
Proyecto*	3.500,00	1.189,75	50%	50%	594,88
Dirección de obra*	1.500,00	594,88	50%	50%	297,44
7% costes directos elegibles	0,00	2.206,99	-	59,09 %	1.304,08
TOTAL INVERSIÓN	**34.743,81**	**33.735,43**			**19.933,77**

*La partida de gastos "Proyecto" está limitada a una cuantía máxima del 4% del total del proyecto y la partida de gastos "Dirección de obra" está limitada a una cuantía máxima del 2% del total del proyecto (art. 5.5 de la Orden de 13 de marzo de 2024).

**Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 33.735,43 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 59,09 % SUBVENCIÓN: 19.933,77 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 13.953,64 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.980,13 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 14/26

7º EXPEDIENTE: 310214AND50032
ENTIDAD SOLICITANTE: CAFETERIA HERNAGAR, S.L.
NIF: B04763488
TÍTULO PROYECTO: INSTALACIÓN DE OBRADOR DE PESCA PARA RESTAURANTE
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Adaptación de local a obrador	91.313,75	91.313,75	50%	50%	45.656,88
Recinto congelación pescado -20º	10.200,00	10.200,00	50%	50%	5.100,00
Recinto refrigeración recepción +0	6.911,00	6.911,00	50%	50%	3.455,50
Recinto frigorífico elaboración +4º	9.200,00	9.200,00	50%	50%	4.600,00
Horno electrónico con 10 bandeja	5.300,00	5.300,00	50%	50%	2.650,00
Lavavajillas industrial 50x50	1.890,00	1.890,00	50%	50%	945,00
Cocina con dos quemadores	1.120,00	1.120,00	50%	50%	560,00
Freidora de gas	575,00	575,00	50%	50%	287,50
Campana mural inoxidable	1.995,00	1.995,00	50%	50%	997,50
Extracción con tubo y caja extracci	1.400,00	1.400,00	50%	50%	700,00
Mesa mural encimera 260x60	1.095,00	1.095,00	50%	50%	547,50
Mesa mural encimera 228x60	980,00	980,00	50%	50%	490,00
Armario secado de pescado	4.950,00	4.950,00	50%	50%	2.475,00
Plataforma de carga 1.000 kg.	12.135,82	12.135,82	50%	50%	6.067,91
Sistema vigilancia local	699,00	699,00	50%	50%	349,50
Digitalización negocio	3.199,00	3.199,00	50%	50%	1.599,50
Proyecto	2.280,00	2.280,00	50%	50%	1.140,00
Estudio de viabilidad *	1.800,00	0,00	50%	50%	0,00
Dirección de obra	1.580,00	1.580,00	50%	50%	790,00
7% costes directos elegibles	0,00	10.977,65	-	50%	5.488,82
TOTAL INVERSIÓN	**158.623,57**	**167.801,22**			**83.900,61**

*La partida de "Estudio de viabilidad"no se acepta al ser gasto incurrido con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud (art. 6.1.b de la Orden de 13 de marzo de 2024).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **167.801,22 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **15,18 %** **SUBVENCIÓN:** **25.476,10 €****

**Debido a falta de crédito para proyectos productivos del sector pesquero(art.12.1 c. de las BB.RR), la intensidad de ayuda propuesta asciende al 15,18 %. Una vez autorizado el incremento de crédito la cuantía de ayuda ascendería a 83.900,61 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 17.833,270 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.642,830 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 15/26

8º EXPEDIENTE: 310214AND50035
ENTIDAD SOLICITANTE: INDALOSUB S.L
NIF: B04294963
TÍTULO PROYECTO: CONOCE LAS RESERVAS MARINAS
MUNICIPIO INVERSIÓN: NÍJAR

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Botellas de buceo 15 lts.	697,68	697,68	50%	50%	348,84
Botellas de buceo 10 lts.	1.473,84	1.473,84	50%	50%	736,92
Portes entrega y embalaje	55,00	55,00	50%	50%	27,50
Remolque embarcación	2.300,00	2.300,00	50%	50%	1.150,00
Embarcación Dive Master 600 Tiger Con motor Suzuki F-115 BTL	27.990,00	27.990,00	50%	50%	13.995,00
TOTAL INVERSIÓN	**32.516,52**	**32.516,52**			**16.258,26**

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **32.516,52 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **50,00 %** **SUBVENCIÓN:** **16.258,26 €**

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 11.380,78 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.877,48 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 16/26

9º EXPEDIENTE: 310214AND50038
ENTIDAD SOLICITANTE: JOSÉ VÁZQUEZ PÉREZ
NIF: ***3608**
TÍTULO PROYECTO: VELERO PARA CRUCEROS TURÍSTICOS
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Velero hanse 418	175.900,00	175.900,00	50%	50%	87.950,00
Paquete de navegação avanzado	11.010,50	11.010,50	50%	50%	5.505,25
Pack cruise	8.160,50	8.160,50	50%	50%	4.080,25
Pack confort	4.265,50	4.265,50	50%	50%	2.132,75
Mastil enrolable	2.840,50	2.840,50	50%	50%	1.420,25
Bimini	3.315,50	3.315,50	50%	50%	1.657,75
Mesa en bañera con hueco para nevera1	940,50	940,50	50%	50%	470,25
Motor yanmar 57 cv	6.040,50	6.040,50	50%	50%	3.020,25
Distribuição 3 cabines uma casa de banho	3.591,00	3.591,00	50%	50%	1.795,50
Entrega arboladura e transporte	22.503,30	22.503,30	50%	50%	11.251,65
TOTAL INVERSIÓN	**238.567,80**	**238.567,80**			**119.283,90**

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 238.567,80 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 30,02 %** **SUBVENCIÓN: 71.626,74 € ***
*Debido a falta de crédito para proyectos productivos de entidades que no pertenecen al sector pesquero (art.12.1 c. de las BB.RR), la intensidad de ayuda propuesta asciende al 30,02 %. Una vez autorizado el incremento de crédito la cuantía de ayuda ascendería a 99.641,94 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 50.138,72 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 21.488,02 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 17/26

10º EXPEDIENTE: 310214AND50027
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA PESCA ALMERÍA
NIF: G04302907
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS Y DE VENTA EN LA LONJA DE PESCADO: MÁQUINA DE LAVADO A PRESIÓN Y SISTEMA DE ETIQUETADO
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Máquina Agua A Presión K Steel Xl Ts	2.800,00	2.800,00	100%	100%	2.800,00
Sato Impresora Eqtiquetas Cnx Plusl	4.564,26	4.564,26	100%	100%	4.564,26
Impresora Etiquetas Godex	314,28	314,28	100%	100%	314,28
Cortador Guillotina	176,60	176,60	100%	100%	176,60
Servicio Hardware	60,00	60,00	100%	100%	60,00
Portes	25,38	25,38	100%	100%	25,38
TOTAL INVERSIÓN	**7.940,52**	**7.940,52**			**7.940,52**

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 7.940,52 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100,00 %** **SUBVENCIÓN: 7.940,52 €**

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 5.558,36 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.382,16 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 18/26

11º EXPEDIENTE: 310214AND50025
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES
NIF: G04514733
TÍTULO PROYECTO: LIBRO: MARITORIO, EL PATRIMONIO DE LOS PESCADORES
MUNICIPIO INVERSIÓN: VARIOS MUNICIPIOS

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Impresión y maquetación	2.910,05	2.910,05	100%	100%	2.910,05
Libro web	2.057,00	2.057,00	100%	100%	2.057,00
Producción y coordinación	3.025,00	3.025,00	100%	100%	3.025,00
Documentación y encuestas	6.050,00	6.050,00	100%	100%	6.050,00
Redacción de contenidos	7.502,00	7.502,00	100%	100%	7.502,00
Toma de datos GPS y fotos a lo largo de todo el litoral desde barco	5.445,00	5.445,00	100%	100%	5.445,00
Presentación del libro	1.815,00	1.815,00	100%	100%	1.815,00
TOTAL INVERSIÓN	**28.804,05**	**28.804,05**			**28.804,05**

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **28.804,05 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 85,44 %** **SUBVENCIÓN:** **24.609,48 € ****

**Debido a falta de crédito para proyectos no productivos, según lo establecido en el resuelvo cuarto de la Orden de 26 de junio de 2024, la intensidad de ayuda propuesta asciende al 85,44 %. Una vez autorizado el incremento de crédito la cuantía de ayuda ascendería a 28.804,05 €.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 17.226,64 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.382,84 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 19/26

12ºEXPEDIENTE: 310214AND50024
ENTIDAD SOLICITANTE: ANTONIO LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA
NIF: ***5682**
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS EN LA EMBARCACIÓN EN CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD “PLAYA DE GATA”
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Toldilla y escala	3.190,00	3.190,00	100%	100%	3.190,00
Balsa salvavidas para 6 personas	1.650,00	1.650,00	100%	100%	1.650,00
7% costes directos elegibles	0,00	338,80	100%	100%	338,80
TOTAL INVERSIÓN	**4.840,00**	**5.178,80**			**5.178,80**

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 5.178,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 00,00 %** **SUBVENCIÓN: 0,00 €**
Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito para los proyectos productivos del sector pesquero (art.12.1 c. de las BB.RR), .Una vez autorizado el incremento de crédito la cuantía de ayuda ascendería a 5.178,80 €.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 20/26

13ºEXPEDIENTE: 310214AND50034
ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE JUAN MORATO S.L
NIF: B04776852
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA MAR "NUESTRA SEÑORA DE LORETO"
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Balsa salvavidas para 6 personas	2.200,00	2.200,00	75%	75%	1.650,00
7% costes directos elegibles	0,00	154,00	75%	75%	115,50
TOTAL INVERSIÓN	**2.200,00**	**2.354,00**			**1.765,50**

*Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.354,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 00,00%** **SUBVENCIÓN: 0,00 €**
Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito para los proyectos productivos del sector pesquero (art.12.1 c. de las BB.RR) .Una vez autorizado el incremento de crédito la cuantía de ayuda ascendería a 1.765,50 €.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 21/26

14ºEXPEDIENTE: 310214AND50029
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
NIF: P0404900C
TÍTULO PROYECTO: MUSEO ITINERANTE PERMANENTE DE PESCA PARA VISIVILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO PESQUERO DE GARRUCHA
MUNICIPIO INVERSIÓN: GARRUCHA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Escultura gallo Pedro	5.566,00	5.566,00	100%	100%	5.566,00
Escultura pulpo	5.142,50	5.142,50	100%	100%	5.142,50
Escultura cabeza de gamba	5.445,00	5.445,00	100%	100%	5.445,00
Escena del mar	7.865,00	7.865,00	100%	100%	7.865,00
Instalación	4.235,00	4.235,00	100%	100%	4.235,00
Programa de lector QR	4.295,00	4.295,00	100%	100%	4.295,00
TOTAL INVERSIÓN	**32.548,50**	**32.548,50**			**32.548,50**

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **32.548,50 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **0,00 %** **SUBVENCIÓN:** **0,00 €**

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito para los proyectos no productivos, según el resuelvo cuarto de la Orden de 26 de junio de 2024.Una vez autorizado el incremento de crédito la cuantía de ayuda ascendería a 6.181,43 €.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 22/26

15ºEXPEDIENTE: 310214AND50026
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EL GARBANCILLO
NIF: G01685601
TÍTULO PROYECTO: MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL SEGUIMIENTO Y ESTUDIO DE LA FLORA LITORAL Y MARÍTIMA DEL LEVANTE ALMERIENSE
MUNICIPIO INVERSIÓN: VARIOS MUNICIPIOS

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Bicicleta eléctrica y alforjas	4.150,00	4.150,00	100%	50%	2.075,00
TOTAL INVERSIÓN	**4.150,00**	**4.150,00**			**2.075,00**

*El proyecto no es de interés colectivo ni tiene beneficiario colectivo ya que, es una inversión para el funcionamiento interno de la Asociación. Así mismo, el carácter innovador no queda acreditado , por lo que no procede que haya acceso público a los resultados.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **4.150,00 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **0,00 %** **SUBVENCIÓN:** **0,00 €**
Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito para los proyectos no productivos, según el resuelvo cuarto de la Orden de 26 de junio de 2024.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 23/26

16ºEXPEDIENTE: 310214AND50042
ENTIDAD SOLICITANTE: SUBPARKE TURISMO ACTIVO S.L
NIF: B04912580
TÍTULO PROYECTO: PROYECCIÓN VIDEO MAPPING EN EL MUSEO CASA DE LOS VOLCANES
MUNICIPIO INVERSIÓN: NÍJAR

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Estructura para anclaje en techo de proyector	1.800,00	1.800,00	100%	100%	1.800,00
1 proyector para video mapping con regulador de foco	1.500,00	1.500,00	100%	100%	1.500,00
1 controlador de salida video y sonido	900,00	900,00	100%	100%	900,00
Panel digital de control, con pantalla interactiva	950,00	950,00	100%	100%	950,00
Soporte para pantalla interactiva	750,00	750,00	100%	100%	750,00
Cableado y sistemas digitales	1.750,00	1.750,00	100%	100%	1.750,00
Montaje y calibrado de instalación	3.550,00	3.550,00	100%	100%	3.550,00
Elaboración de cartografías temáticas (contenido de la proyección)	4.100,00	4.100,00	100%	100%	4.100,00
Diseño y memoria de ejecución	3.800,00	3.800,00	100%	100%	3.800,00
TOTAL INVERSIÓN	**19.100,00**	**19.100,00**			**19.100,00**

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **19.100,00 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **0,00 %** **SUBVENCIÓN:** **0,00 €**
Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito para los proyectos no productivos, según el resuelvo cuarto de la Orden de 26 de junio de 2024.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 24/26

17ºEXPEDIENTE: 310214AND50030
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
NIF: P0403500B
TÍTULO PROYECTO: PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DE LA SALA SUR DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
MUNICIPIO INVERSIÓN: CUEVAS DEL ALMANZORA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Traducción	91,96	91,96	100%	100%	91,96
Diseño-Gráfico	1.641,49	1.641,49	100%	100%	1.641,49
Impresión	2.649,42	2.649,42	100%	100%	2.649,42
Mobiliario	3.470,16	3.470,16	100%	100%	3.470,16
Maqueta-Recreación	2.159,85	2.159,85	100%	100%	2.159,85
Audiovisuales	7.847,46	7.847,46	100%	100%	7.847,46
Equipos	5.536,42	5.536,42	100%	100%	5.536,42
TOTAL INVERSIÓN	**23.396,74**	**23.396,74**			**23.396,74**

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **23.396,74 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 0,00%** **SUBVENCIÓN:** **0,00 €**
Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito para los proyectos no productivos, según el resuelvo cuarto de la Orden de 26 de junio de 2024.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 25/26

18ºEXPEDIENTE: 310214AND50030
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VERA
NIF: P0410000D
TÍTULO PROYECTO: REFUERZO DE SEÑALIZACIÓN DEL NUEVO PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PLAYA DE LAS MARINAS-BOLAGA, VERA, ALMERÍA
MUNICIPIO INVERSIÓN: VERA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Totem fabricado con perfilería de aluminio y frontal metacrilato. Instalación eléctrica con tubos Led's. Tamaño 3,50x1metro. Incluida placa de anclaje e instalación.	8.651,50	8.651,50	100%	100%	8.651,50
TOTAL INVERSIÓN	**8.651,50**	**8.651,50**			**8.651,50**

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **8.651,50 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 0,00%** **SUBVENCIÓN:** **0,00 €**
Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito para los proyectos no productivos, según el resuelvo cuarto de la Orden de 26 de junio de 2024.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2DWL2RULMHSD6SFTQ4JASRSS	PÁG. 26/26